



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Educar para Pensar, Decidir y Servir

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

EN ATENCIÓN A QUE

Jefferson Andrei Salazar Serrama Díaz

C.E. 1072.653.768 de Oficio

HIA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ciencias Agropecuarias

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Zootecnista

EL TÍTULO DE

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 29 DÍAS DEL MES DE agosto AÑO DE 2014

[Signature]
Rector

[Signature]
Patricia J. Ortiz Valencia
Secretaria General

[Signature]
Cecilia Aixa Mutis B
Cecilia A. Mutis Barreto
Decano

Anotado al folio 200
Bogotá, D.C., República de Colombia
Día 29 Mes agosto Año 2014

Registro 1001

Libro 4

Nº 42461



UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Bogotá D.C. • Colombia
Educar para Pensar, Decidir y Servir

COPIA ACTA DE GRADO No. 42668

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 29 de Agosto de 2014, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano CARLOS GABRIEL GÓMEZ RESTREPO, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 1152 del 06 de marzo de 2009, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

ZOOTECNISTA

A JEFERSON ANDREI VALDERRAMA DIAZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.072.653.768 de Chía, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 42461 que lo(a) acredita como Profesional. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2014.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaría General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 29 de Agosto de 2014.

PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA
Secretaría General

Diana P.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE	
Registro	1001
Análisis por el Rector	200 4
Bogotá D.C. • República de Colombia	
Del	29 agosto 2014

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del
Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

El Señor JEFERSON ADNREI VALDERRAMA DIAZ C.C. 1.072.653.768, suscribió y cumplió con las obligaciones pactadas en el **CONTRATO CPSP 421-2023** según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO No. CPSP 421-2023
FECHA DEL CONTRATO: 16/03/2023
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACION, ESTRUCTURACION, DISEÑO Y EJECUCION DE DIEZ (10) CAMPAÑAS PEDAGOGICAS AMBIENTALES A LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA.
VALOR EN PESOS: \$39.600.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES Y VEITICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO: 22/03/2023
ADICIONES: SI
PRORROGAS: SI
SUSPENSIONES: NO
CESIONES: NO
FECHA DE TERMINACION: 15/12/2023
ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

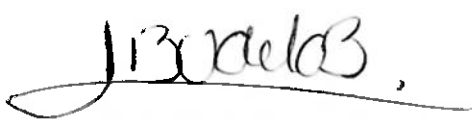
OBLIGACIONES DEL CONTATO

- a) Realizar las fichas técnicas de las diez (10) campañas pedagógicas ambientales enfocadas a la estructura ecológica municipal, prácticas de consumo responsable, estilo de vida sostenible, ruta orgánica, disminución de materiales de un solo uso, protección de fauna, las cinco (5) R de la gestión de residuos (rechazar, reducir, reutilizar, reparar y reciclar), economía circular, separación en la fuente y cuidado de los cerros orientales y occidentales del municipio; dichas fichas técnicas deben cumplir con las siguientes características: definir y cuantificar los objetivos, elegir los destinatarios, seleccionar los medios de difusión, establecer las herramientas, diseñar el contenido y el mensaje, planificar las acciones (como, cuando, donde y duración), definir instrumentos, así como la evaluación de impacto y la difusión de la campaña.
- b) Diseñar los métodos de difusión (pieza publicitaria, video y/o mensajes) de cada campaña pedagógica ambiental, las cuales se enviarán a la oficina de prensa del Municipio de Chía con anterioridad a cada campaña, para posteriormente difundir masivamente dicha información en las plataformas de comunicación y redes sociales de la administración municipal, grupos poblacionales y diferentes medios de difusión, con el fin de realizar la convocatoria.
- c) Apoyar en el desarrollo de diez (10) campañas pedagógicas ambientales durante la ejecución del contrato, en temas de Estructura ecológica municipal, prácticas de consumo responsable, estilo de vida sostenible, ruta orgánica, disminución de materiales de un solo uso, protección de fauna, las cinco (5) R de la gestión de residuos (rechazar, reducir, reutilizar, reparar y reciclar), economía circular, separación en la fuente y cuidado

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

- de los cerros orientales y occidentales del municipio, dirigidas a los diferentes grupos poblacionales y la comunidad en general.
- d) Brindar apoyo un (1) día a la semana para difundir contenido e información ambiental en campo, para un total de setecientas (700) personas sensibilizadas al mes.
 - e) Apoyar en la creación y el diligenciamiento de la base de datos con la información obtenida en campo de cada campaña pedagógica ambiental de la población en general donde se realizó la sensibilización.
 - f) Realizar un formato de encuesta de satisfacción para garantizar el debido proceso de cada campaña pedagógica ambiental y de su sensibilización.
 - g) Desarrollar las demás actividades que se le asigne en virtud del objeto contractual orientadas al cumplimiento de la meta producto definida en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Chía educada, cultural y segura".

La presente certificación se expide conforme a la información que reposa en la Plataforma SECOP II, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024



EILEN LIZETH VARELA BELLO
 Secretaria de Medio Ambiente

Proyecto: Edgardo Ribón Medina
Profesional Universitario SMA